
Resolución de 21 de agosto de 1.995, por la que se aprueba la inclusión de bienes comunales del Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara), en la concentración parcelaria de la zona de Mazarete.

Instruido expediente por el Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara), para la inclusión de bienes comunales en operaciones de concentración parcelaria, y,

RESULTANDO.- Que por Decreto de 5 de octubre de 1.985, fue declarado de necesidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Mazarete.

RESULTANDO.- Que, a tal efecto, el citado Ayuntamiento tramitó el expediente reglamentario preceptivo que señala la Orden de 20 de junio de 1.956, dictándose por esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas, la Resolución de 18 de diciembre de 1.986, mediante la que se aprueba la inclusión de los bienes comunales cuya descripción consta en la citada Resolución que fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 23 de diciembre de 1.986.

RESULTANDO.- Que por error, en la Resolución de 18 de diciembre de 1.986, se omitió la parcela nº 115.2 del polígono nº 4, ahora finca nº 13 del polígono nº 4, dado que el Ayuntamiento no la incluyó en la relación de bienes comunales.

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento, en sesión de 23 de mayo de 1.995, rectifica el error y acuerda reconocer como bien comunal la parcela referenciada, sometiendo el acuerdo a información pública.

CONSIDERANDO: Que es conveniente proceder a ampliar la Resolución de 18 de diciembre de 1.986, con la inclusión de la parcela referenciada.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General es competente para ello en virtud de las facultades que le asigna el Decreto 127/93, de 15 de septiembre, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

HE RESUELTO

Primero.-Aprobar la inclusión en la

concentración parcelaria de la Zona de Mazarete, de las siguientes parcelas, pertenecientes al Ayuntamiento de Mazarete:

Parcela nº 115.2 del polígono nº 4, hoy finca nº 13 del polígono nº 4.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Mazarete y a la Delegación Provincial de Agricultura de Guadalajara.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo a 23 de agosto de 1.995

El Director General de
Administración Local
JUAN BERENGUEL VAZQUEZ

Consejería de Obras Públicas

Acuerdo de 15 de mayo de 1995 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, en su reunión celebrada el día 15 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo literal siguiente, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio:

"EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR, PARA APROBACION DEFINITIVA.

Examinado el expediente de referencia, remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para el trámite de aprobación definitiva del artículo 114 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; y de conformidad con la propuesta del Ponente, la Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el citado expediente, condicionado a la subsanación de la siguiente deficiencia observada, que no se considera sustancial a efectos

de tramitación:

El Ayuntamiento de Motilla del Palancar debe emitir Informe, en virtud de lo dispuesto en el art. 128.2 del R.D. Legislativo 1/1992, sobre la previsión de mayores espacios libres que requiera el aumento de la densidad de población.

La Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se somete a a aprobación definitiva no entrará en vigor hasta tanto se realice la subsanación de la deficiencia señalada, de la que el Ayuntamiento dará cuenta la Comisión Provincial de Urbanismo, quien, a su vez, encarga a la Delegación Provincial de Obras Públicas el control del cumplimiento de la condición suspensiva que contiene ese acuerdo".

Por su parte, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Cuenca, mediante Resolución de fecha 23 de agosto de 1995, ha dispuesto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME LA CONDICIÓN SUSPENSIVA IMPUESTA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).

Comprobado el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 15 de mayo de 1995, mediante el que se condicionaba la aprobación definitiva del expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Motilla del Palancar, a la subsanación de las deficiencias no consideradas sustanciales a efectos de tramitación; esta Delegación Provincial, de conformidad con el acuerdo de delegación de competencias adoptado en la misma sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo, resuelve levantar la suspensión de la aprobación definitiva del expediente. Cuenca, 23 de agosto de 1995. El Delegado Provincial Accidental. Aurelio Ruiz García.

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante el Consejero

de Obras Públicas o, en su caso, ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Cuenca, a 25 de agosto de 1.995.

El Secretario de la
Comisión Provincial de Urbanismo
AURELIO RUIZ GARCÍA

V.- ANUNCIOS

CONCURSOS Y SUBASTAS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Resolución de 18 de Agosto de 1995 de la Dirección General de Comercialización Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta de la obra "Señalización y seguridad en el camino de El Pozuelo a Carrascosa de la Sierra (Cuenca)".

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto adjudicar definitivamente la precitada obra:

DENOMINACION DE LA OBRA: Señalización y seguridad en el camino de El Pozuelo a Carrascosa de la Sierra (Cuenca).

EMPRESA ADJUDICATARIA: NICSA
PRECIO OFERTADO: 7.500.000 pts.
PRESUPUESTO DE CONTRATA: 13.908.774 pts.
COEFICIENTE DE ADJUDICACION: 0.5392279

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 18 de Agosto de 1995

El Dtor. Gral. de Comercialización Agraria. El Secretario General Técnico (Decreto 123/93 de 15 de Septiembre)
CRISTOBAL GIL CEBRIAN

Resolución de 23 de agosto de 1.995, de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente en Cuenca, por la que se anuncia la adjudicación de servicios por concurso público (procedimiento abierto). Ley 13/95, artículos 74-76-86-90-208 y 209.

Nº de expediente: 90/95-96

1º. OBJETO: Tratamientos selvícolas para el incremento y mejora de la producción en 168 Has. en varios montes de U.P. de la Provincia.

2º. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.791.090 Ptas.

3º. PLAZO DE EJECUCIÓN: años 1.995 y 1.996

4º. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LICITADORES: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición de los licitadores para su examen en las oficinas de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente en Cuenca C/ Colón, 2, Teléfono 228022, durante el plazo de presentación de proposiciones, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

5º Fianza provisional: 95.822 Ptas.

6º Modelo de Proposición Económica: Formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º. Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º. Clasificación de los contratos licitantes: no se exigen.

9º. Plazo y lugar de presentación: El Plazo de presentación de la documentación y oferta económica (en sobres distintos finalizará a las 10 horas, transcurridos 52 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, se entregará en el Registro de la Delegación de la

Consejería de Agricultura C/ Colón, 2 Cuenca.

La apertura de las ofertas, el mismo día a las 13 horas.

En sesión previa la Mesa de Contratación procederá al examen de la documentación presentada por los licitadores, y exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de la Publicación del presente anuncio en el DOCM, será por cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 23 de Agosto de 1995

El Delegado Provincial de
Agricultura y Medio Ambiente
LUIS DE ARCE MORALES

Resolución de 23 de Agosto de 1.995, de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente en Cuenca, por la que se anuncia la adjudicación de obras por subasta (Procedimiento Abierto). Ley 13/95.

Nº de expediente: 23/95-96

1º. Objeto: Tratamientos preventivo contra incendios en varios montes de U.P. en la provincia de Cuenca.

2º. Presupuesto de licitación: 12.904.262 ptas.

3º. Plazo de ejecución: seis meses.

4º. Documentación de interés para licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición de los licitadores para su examen en las oficinas de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente en Cuenca C/ Colón, 2, Teléfono 228022, durante el plazo de presentación de proposiciones, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

5º Fianza provisional: 258.085 Ptas.

6º Modelo de proposición económica: Formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º. Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.